

## ¿Dónde se hace el trámite?

La beca se tramita en la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos, pero no es necesario acudir a las oficinas. Para realizar el trámite enviar la documentación al correo electrónico:

[pglobatoculturadepaz@gmail.com](mailto:pglobatoculturadepaz@gmail.com)

La documentación debe ser escaneada a color de los documentos originales, procurando se vea de forma completa y en formato PDF.

Para cualquier duda enviar un correo a: [pglobatoculturadepaz@gmail.com](mailto:pglobatoculturadepaz@gmail.com), o llamar al 228-841-7400 ext. 3008 "Becas" en horarios de oficina, de 9:00 am a 6:00 pm.

## ¿Cada cuándo se entregan?

Una vez al año.



Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos



Tel. 01 228 8417400 Ext. 3062



[culturadepaz@veracruz.gob.mx](mailto:culturadepaz@veracruz.gob.mx)



@DGCPDH\_Veracruz

Calle Leandro Valle s/n Centro  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz

# BECAS DE ATENCIÓN ESPECIAL A DERECHOS HUMANOS



## Beca de atención especial a Derechos Humanos

### ¿Qué es?

Es el apoyo económico a estudiantes que sufrieron un daño o perjuicio provocado por una acción u omisión resultado de violaciones graves de derechos humanos, así como a hijas e hijos o dependientes económicos de personas desaparecidas, o que en un futuro resulten de atención de este apoyo.

Es una acción del gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Educación de Veracruz, que se tramita por medio de la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos.



### ¿Por qué se otorgan?

En el estado de Veracruz, al igual que en el resto del país, las expresiones de distintos tipos de violencia se han incrementado en los últimos años. Este aumento generalizado de la violencia provocó, además de pánico en la población, un aumento considerable en feminicidios, desplazamientos forzados y desapariciones de personas.

El delito de desaparición de personas (forzada o por particulares) viola múltiples derechos humanos, entre ellos: el derecho a la dignidad; a la libertad; a la integridad y a la seguridad personal; a la igualdad ante la ley; a la legalidad; a la seguridad jurídica; a la defensa y debido proceso; al reconocimiento de la personalidad jurídica; el acceso a la justicia y reparación de los daños sufridos.

Además, en la entidad veracruzana las violencias ejercidas contra las mujeres también son un grave problema que se traduce en cifras alarmantes de feminicidios. De hecho, en el estado de Veracruz se han emitido dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), una por violencia feminicida y otra por agravio comparado.

El objetivo de las becas es tutelar el derecho humano de la educación, especialmente de víctimas indirectas por los delitos de desaparición y feminicidio.

### ¿Quién tiene derecho a estas becas?

Las y los estudiantes familiares directas/os de alguna víctima de desaparición o feminicidio: hijas e hijos, hermanas y hermanos, madres y padres, cónyuge o dependientes económicos de las víctimas directas al momento del agravio.

### ¿Cómo se solicitan?

El trámite es personal y directo por el o la estudiante; en caso de ser menores de edad lo realiza su tutor/a. Es requisito fundamental contar con número de Registro Estatal de Víctimas<sup>1</sup>, o haber iniciado el proceso de trámite, además se requiere:

Acta de nacimiento (en caso de no contar con el acta de nacimiento podrá realizar su trámite en línea en el siguiente enlace:

<http://www.veracruz.gob.mx/actas-de-nacimiento/>

CURP: <https://www.gob.mx/curp>

Identificación vigente del o la estudiante o de su padre, madre, tutor o tutora.

Comprobante o constancia escolar vigente, sellada y firmada por las autoridades de la escuela.

Descargar, llenar y firmar el Formato de Datos <http://bit.ly/DgcpydhBECAS>

1. El trámite se realiza en la Comisión Ejecutiva Estatal de Víctimas, tel: (228) 8-41-58-94 y 8-17-23-41 <http://www.ceeaiiv.gob.mx/rev/>